



MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2015-MDJM

Jesús María, 06 de octubre de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Dictamen N° 012-2015-MDJM-CAJ de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Documento N° 2015-12224 de fecha 18 de agosto de 2015, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, remite el formato del Convenio Prepago de Consultas en Línea vía Internet y Suministro de Certificaciones, el mismo que permitirá verificar la identidad de las personas, para usos propios conforme los fines de la Corporación;

Que, mediante Memorando N° 483-2015-MDJM-GATR de fecha 10 de setiembre de 2015, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, opina que resulta viable la suscripción del mencionado Convenio, por ser las consultas en línea una herramienta de gestión para validar la información de los vecinos y contribuyentes del distrito;

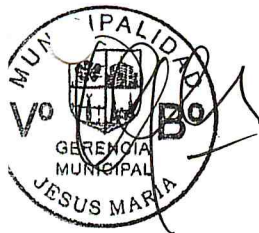
Que, mediante Informe N° 147-2015/MDJM-SGTIC de fecha 11 de setiembre de 2015, la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación señala que la Corporación cumple con los requisitos mínimos tecnológicos que solicita el RENIEC para la operatividad del convenio a suscribirse;

Que, mediante Informe N° 190-2015-MDJM-GA de fecha 14 de setiembre de 2015, la Gerencia de Administración, recomienda se prosiga con el trámite de aprobación correspondiente, debiéndose remitir los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

Que, mediante Informe N° 681-2015-MDJM-GAJyRC de fecha 23 de setiembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opina que viable la suscripción del convenio propuesto, correspondiendo al Concejo Municipal la aprobación de su celebración;

Que, mediante Memorando N° 908-2015-MDJM/GM de fecha 24 de setiembre de 2015, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite de aprobación por el Concejo Municipal;

Que, el objeto del convenio es recibir del RENIEC los servicios de 1) Consultas en línea vía Internet, a través de los funcionarios que sean autorizados para tal fin, para comprobar la información contenida en el registro de personas naturales;



ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2015-MDJM

Jesús María, 06 de octubre de 2015

2) Suministro de Certificaciones, con valor oficial y probatorio, las mismas que serán emitidas por el RENIEC a solicitud de los funcionarios que la Municipalidad autorice;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Contando con opinión favorable de la Comisión de Asuntos Jurídicos según Dictamen N° 012-2015-MDJM-CAJ; y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del Convenio Prepago de Consultas en Línea vía internet y Suministro de Certificaciones con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para el acceso de los servicios de Consultas en Línea y Certificaciones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del convenio a suscribirse a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicació.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

DIETHELL COLUMBUS MURATA
SECRETARIO GENERAL